

Localidad	Nombre del Centro
Valladolid (capital)	C. P. Miguel Hernández.
Valladolid (capital)	C. P. Alonso Cortés.
Valladolid (capital)	C. P. Pío del Río Ortega.
Valladolid (capital)	C. P. Santiago López.
Zona del valle del río Es-gueva:	
Amusquillo	C. P. Amusquillo.
Castriño-Tejerigo	C. P. Valle Jaramiel.
Castroverde de E.	C. P. Castroverde de E.
Castroverde de C.	C. P. Santa Bárbara.
Esguevillas de E.	C. P. Valle de E.
Encinas de E.	C. P. Cándido Moyano.
Fombellida	C. P. San Antolín.
Provincia: Zamora	
Zona capital:	
Zamora (capital)	C. P. Alejandro Casona.
Zamora (capital)	C. P. Arias Gonzalo.
Zamora (capital)	C. P. Gonzalo de Berceo.
Zamora (capital)	C. P. La Hispanidad.
Zamora (capital)	C. P. Jacinto Benavente.
Zamora (capital)	C. P. José Calera Moreno.
Zamora (capital)	C. P. Juan XXIII.
Zamora (capital)	C. P. Miguel de Cervantes.
Zamora (capital)	C. P. Nuestra Señora de la Concha.
Zamora (capital)	C. P. San Fernando.
Zamora (capital)	C. P. Nuestra Señora de la Candelaria.
Zamora (capital)	C. P. Obispo Nieto.
Zamora (capital)	C. P. Sancho II.
Zamora (capital)	C. P. La Villarina.
Zamora (capital)	C. P. San Frontis.
Zamora (capital)	C. P. La Viña.
Zamora (capital)	C. P. Río Manzanas.
Fuentelapeña	C. P. Gabriela Mistral.
Provincia: Zaragoza	
Zona de la margen izquierda del río Ebro:	
Zaragoza (capital)	C. P. Cándido Domingo.
Zaragoza (capital)	C. P. Cortes de Aragón.
Zaragoza (capital)	C. P. La Estrella.
Zaragoza (capital)	C. P. Eugenio López y López.
Zaragoza (capital)	C. P. Gloria Arenillas.
Zaragoza (capital)	C. P. Hermanos Marx.
Zaragoza (capital)	C. P. Hilarión Gimeno.
Zaragoza (capital)	C. P. La Jota.
Zaragoza (capital)	C. P. Río Ebro.
Zaragoza (capital)	C. P. Tío Jorge.
Zaragoza (capital)	C. P. San Braulio.
Zaragoza (capital)	C. P. Zalfonada.
Zaragoza (capital)	C. P. Julio Cejador.
Zaragoza (capital)	C. P. Andresa Recarte.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8955 *CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de marzo de 1989 por la que se modifica la lista de variedades de maíz inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 3 de abril de 1989, páginas 9584 y 9585, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto primero, donde dice: «Italia; HS-700», debe decir: «Italia; HS-700».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

8956 *ORDEN de 17 de marzo de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso contencioso-administrativo número 293/1987, promovido por don Manuel Perera Martín.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife ha dictado sentencia, con fecha 6 de febrero de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 293/1987, en el que son partes, de una, como demandante, don Manuel Perera Martín, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 31 de octubre de 1986, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 26 de diciembre de 1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de MUFACE de fecha 19 de diciembre de 1983 sobre pensión de jubilación por invalidez.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que con estimación del recurso interpuesto, declaramos nulas, por no estar ajustadas a derecho, las resoluciones impugnadas. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II:

Madrid, 17 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Molró García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

BANCO DE ESPAÑA

8957

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 19 de abril de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	115,486	115,776
1 dólar canadiense	97,208	97,452
1 franco francés	18,326	18,372
1 libra esterlina	197,523	198,017
1 libra irlandesa	165,693	166,107
1 franco suizo	70,577	70,753
100 francos belgas	296,429	297,171
1 marco alemán	62,036	62,192
100 liras italianas	8,464	8,486
1 florin holandés	54,998	55,136
1 corona sueca	18,227	18,273
1 corona danesa	15,946	15,986
1 corona noruega	17,082	17,124
1 marco finlandés	27,720	27,790
100 cheques austríacos	881,597	883,803
100 escudos portugueses	74,936	75,124
100 yens japoneses	87,481	87,699
1 dólar australiano	92,434	92,666
100 dracmas griegas	72,709	72,891
1 ECU	129,068	129,392